



Resolución Ministerial

N° 211-2015-MC

Lima, 21 JUN. 2015

Visto, la Nota P N° 389/015 del Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena; el Informe N° 07-2015-VMI/MC, de fecha 23 de junio de 2015, emitido por el Viceministerio de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Nota P N° 389/015 el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, cursa invitación a la Viceministra de Interculturalidad para participar en el Conversatorio sobre Políticas Públicas para Pueblos Indígenas de algunos países de la región de Latinoamérica, evento promovido por éste ante el Gabinete de la Presidencia de la República del Paraguay, a realizarse el día 26 de junio del presente año, en el ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, a través del Informe N° 07-2015-VMI/MC, la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, informa que *"su participación en el referido evento será como expositora de los principales lineamientos de la gestión pública para pueblos indígenas y la implementación de las políticas sectoriales"*;

Que, es de interés institucional la participación de la Viceministra de Interculturalidad en el citado evento, teniendo en consideración que su participación permitirá que el Ministerio de Cultura se nutra de las experiencias de los países de la región, pudiéndose desarrollar capacidades en el personal del Ministerio, así como en el impulso de un trabajo coordinado con otros países e instituciones;

Que, en vista del tema que se expondrá, y de la importancia que tiene este para el Sector Cultura, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, del 25 al 27 de junio, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; precisando que todos los gastos del viaje serán cubiertos por el Banco Mundial en coordinación con el Instituto Paraguayo del Indígena;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que *"El Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su*



defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia”;

Que, con Resolución Suprema N° 010-2015-MC de fecha 18 de junio de 2015, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del 25 de junio al 3 de julio de 2015, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, para participar en la 39° Sesión del Comité del Patrimonio Mundial - Bonn 2015;

Que, habiéndose autorizado el viaje del titular del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se estima conveniente encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad a la señora Paola Naccarato de Del Mastro, Directora de Programa Sectorial IV – Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, del 25 al 27 de junio de 2015, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.





Resolución Ministerial

Nº 211-2015-MC



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.



Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad a la señora Paola Naccarato de Del Mastro, Directora de Programa Sectorial IV – Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, a partir del 25 de junio de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

